



FIDEICOMITENTE



FIDUCIARIO

COMUNICADO Nº 10

LLAMADO 01/2014

COMUNICADO Nº 10

24/10/2014

**LLAMADO PÚBLICO INTERNACIONAL A OFERTAS
01/2014**

**FIDEICOMISO SANATORIO
DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

PROCEDIMIENTO DE CONSULTAS

A los efectos de ordenar y agilizar el proceso de recepción y respuesta de las consultas derivadas de la segunda etapa del llamado 01/2014 del Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado, se establece el siguiente procedimiento.

A. ELEGIBILIDAD DE LAS CONSULTAS

Serán admitidas las consultas realizadas por las empresas precalificadas en la etapa 1 dadas a conocer en el comunicado Nº 7 que sean recibidas en las fechas previstas en el punto B de este comunicado y en la siguiente dirección electrónica:

llamado01/fideicomiso-bse@cnd.org.uy

B. FECHAS DE PRESENTACION DE CONSULTAS

Se establecen cuatro instancias para realizar preguntas:

1ª ronda) el 31 de Octubre de 2014.

2ª ronda) el 14 de Noviembre de 2014.

3ª ronda) el 28 de Noviembre de 2014.

4ª ronda) el 12 de Diciembre de 2014.



FIDEICOMITENTE



FIDUCIARIO

COMUNICADO N° 10

LLAMADO 01/2014

C. CRITERIOS DE FORMULACION DE CONSULTAS

A continuación se presenta la metodología a utilizar a los efectos de presentar las consultas:

- 1) Las consultas serán contestadas, sin identificar su origen, mediante Comunicados a través de la página web www.cnd.org.uy. Es responsabilidad de los interesados acceder a los Comunicados por este medio.
- 2) Todas las preguntas deben enviarse en formato compatible a Word, no se acepta PDF u otro tipo de archivo, salvo las imágenes que estén contenidas en los documentos compatibles a Word.
- 3) Todas las preguntas deben respetar estrictamente el modelo adjunto.
- 4) Deben ser ordenadas por las siguientes áreas temáticas:
 - a. Área temática N° 1, Condiciones administrativas – Legales – Económicas.
 - b. Área temática N° 2, Condiciones programa arquitectónico.
 - c. Área temática N° 3, Condiciones normativas y tolerancias.
- 5) Se debe enviar un formulario por cada área temática
- 6) Las consultas deberán ser breves, redactadas en forma clara y de interpretación unívoca y citando el numeral o texto concreto del Pliego de Condiciones a que refieren.